



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 66/2017

Causa Penal Federal: 129/2017

Sentenciados: 1) **JOSÉ IGNATEL BALMACEDA GARCÍA**
y 2) **OGUER BALMACEDA LEMUZ**

Auto: 7 de agosto de 2020

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **5269/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron los sentenciados 1) JOSÉ IGNATEL BALMACEDA GARCÍA y 2) OGUER BALMACEDA LEMUZ, respecto de la causa penal 129/2017; de igual manera, se les rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, se restituye a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6993** de fecha **cuatro de septiembre del dos mil diecisiete**; sin perjuicio de que se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, **se encuentran en posibilidad de ocupar los cargos** de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, 7 de agosto de 2020.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Boletín Judicial

No. 003759

13:20



AGO 2020

BOLETÍN JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTAS ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR